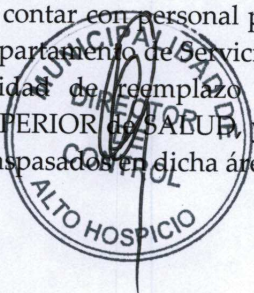


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 24 de Marzo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1.102/2016.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 701/14 de 29 de Septiembre de 2015, que fija Dotación de Salud para el año 2016; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal; Memorandum N°1.034/16, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar la continuidad en calidad de reemplazo de doña ARIANA AVALOS ADASME, TÉCNICO de NIVEL SUPERIOR DE SALUD, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de reemplazo, de acuerdo a la ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

NOMBRE	: ARIANA AVALOS ADASME.
R.U.T.	: 16.401.505-k
CARGO	: TECNICO DE NIVEL SUPERIOR DE SALUD.
FUNCION	: TENS Consultorio
LUGAR DE DESEMPEÑO	: CESFAM Pedro Pulgar M.
JORNADA	: 22 (veintidós) horas semanales (jornada tarde).
GRADO	: CATEGORIA C, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
CALIDAD	: Reemplazo de Dahiana Cancino Rojas.
RUT REEMPLAZADO	: 16.729.582-7.
PERIODO DE VIGENCIA	: Desde 26 de Marzo de 2016 hasta 31 de Julio de 2016

2.- Por razones imposterables de buen servicio, la trabajadora asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.

(...continuación de Decreto Alcaldicio N°1.102/16)

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al profesional, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.003.005** "suplencias y reemplazos", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio

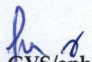
Fdos. Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante; Gonzalo Vidal Salinas, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



GONZALO VIDAL SALINAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Sección: Oficina de Salud.


GVS/apb
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados
Dirección Control
Encargado Personal